Comité de Ética de la Universidad Politécnica del Valle de Toluca

FUNCIONES

- Elaborar y aprobar, durante el primer trimestre de cada año en el que inicien funciones, el Programa Anual de Trabajo, de la UPVT.
- Participar en la evaluación anual del cumplimiento del Código de Ética y de Conducta.
- Elaborar la propuesta de Código de Conducta de la UPVT.
- Aplicar y difundir el Protocolo de actuación para la recepción y trámite de denuncias y delaciones, presentadas ante los Comités de Ética del Poder Ejecutivo, sus Organismos Auxiliares del Estado de México, las Reglas de Integridad y el Código de Conducta.
- Difundir y promover los contenidos del Código de Ética, del Código de Conducta y Reglas de Integridad; así como de la Política Estatal Anticorrupción.
- Gestionar la entrega de reconocimientos a personas servidoras públicas, que hayan promovido acciones sobre la cultura de la Ética y la Integridad, al interior de la UPVT.
- Aprobar y remitir a la Secretaría de la Contraloría en el mes de diciembre de cada año, un informe anual de actividades.
- Dar vista al OIC en la dependencia u organismo auxiliar, de las denuncias y delaciones que se presenten ante el Comité y que pudieran constituir probables faltas administrativas.
- Promover programas de capacitación y sensibilización en materia de ética, integridad y prevención de conflictos de interés, entre otras.

UPVT
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA
DEL VALLE DE TOLUCA